

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 730 de 2016

Carpetas Nos. 397 y 434 de 2015 y S/C	Comisión de Legislación del Trabajo

INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN EL ÁMBITO PRIVADO
Normas

ACCIDENTES DE TRABAJO
Sustitución del artículo 14 de la Ley N° 16.074

FUNCIONARIOS SUPLENTES DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

FUNDACIÓN IMCOS (ALDEAS DE LA BONDAD)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de setiembre de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Wilson Ezquerra.

Miembros: Señores Representantes Fernando Amado, Gerardo Núñez, Daniel Placeres y Luis Puig.

Delegado de Sector: Señor Representante Eduardo José Rubio.

Invitados: Señores Representantes Gonzalo Novales y Martín Tierno.

Funcionarias suplentes en el Banco de Seguros del Estado, Lourdes Baldovino y Valeria Ferreira.

Por el Sindicato de Funcionarios de Aldeas de la Bondad (FUABS -Fundación IMCOS), Fabián Medina, Marcela Ferreira, Sergio Osorio e Ismael Sequeira, del PIT-CNT filial Salto.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Ezquerra Alonso Wilson Aparicio).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se continúa con el tratamiento del asunto: INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO PRIVADO. Normas (Carpeta 397 de 2015).

Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se ha propuesto un artículo nuevo, que deberá ir a continuación del artículo 15 del proyecto original, que figura como 16 en el proyecto.

(Se lee:)

"Créase la Comisión Nacional de Inclusión Laboral, que funcionará en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -MTSS-, que será la responsable de realizar el seguimiento y de proponer medidas para la aplicación de la presente ley. La misma será presidida conjuntamente por un representante del MTSS y un representante del Ministerio de Desarrollo Social -Mides-, y se integrará por representantes designados a estos efectos del Plenario Intersindical de Trabajadores- Convención Nacional de Trabajadores -PIT- CNT-, de las cámaras empresariales y del Congreso de Intendentes. Además, participarán un representantes del Ministerio de Salud Pública -MSP-, uno de la Universidad de la República -Udelar-, uno de la Universidad del Trabajo del Uruguay -UTU-, uno del Banco de Previsión Social -BPS- y un representante de las organizaciones de la sociedad civil del área de personas con discapacidad.

Esta comisión será responsable, entre otros, de gestionar el fondo de vacantes, así como los fondos provenientes de las multas a empresas, aportes de INEFOP, del MSP y del Mides, los cuales se destinarán exclusivamente a fomentar instituciones privadas o públicas que dediquen su objeto a la discapacidad".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 16 del proyecto original.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la negativa: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el título alternativo del Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se propone al señor diputado Núñez como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresan a Sala los firmantes del proyecto: ACCIDENTES DE TRABAJO. Sustitución del artículo 14 de la Ley Nº 16.074, señores Representantes Nacionales Gonzalo Novales y Martín Tierno)

——La Comisión da la bienvenida a los señores representantes Nacionales Gonzalo Novales y Martín Tierno, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Junto con el colega Martín Tierno, traemos a la Comisión este proyecto de ley que hace más de diez años inició su trámite parlamentario. Trata de la cobertura del seguro *in itinere,* que comprende el traslado del trabajador desde y hacia su lugar de trabajo.

Mediante la Ley Nº 14.116, de 30 de abril de 1973 y con la firma del entonces presidente del Senado, señor Jorge Sapelli, Uruguay ratificó el convenio Nº 121 de la OIT relativo a las prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que en el numeral 1. de su artículo 7, dice: "Todo miembro deberá prescribir -yo preferiría decir "instrumentar"; seguramente, es una traducción incorrecta- una definición del accidente de trabajo, incluyendo las condiciones bajo las cuales un accidente sufrido en el trayecto al o del trabajo es considerado como un accidente del trabajo, y debe precisar los términos de dicha definición en las memorias sobre la aplicación de este Convenio, que habrá de presentar en cumplimiento del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo".

A su vez, el numeral 2. establece: "No será necesario incluir en la definición de accidentes del trabajo las condiciones bajo las cuales debe considerarse como tal un accidente sufrido en el trayecto si, independientemente de los sistemas de seguridad social que cubren los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, hay otros sistemas distintos que cubren tales accidentes sufridos en el trayecto, y que conceden prestaciones que en su conjunto son por lo menos equivalentes a las que establece este Convenio".

Cabe aclarar que la cobertura del seguro *in itinere* existió hasta 1989, cuando fue derogado por el Gobierno de la época. Por lo tanto, partimos de la base de que, actualmente, se está incumpliendo una ley, dado que el Convenio fue incorporado a nuestro derecho positivo.

Como no me gusta saludar con sombrero ajeno, debo decir que planteé este tema a partir de la inquietud de un funcionario jubilado del Banco de Seguros del Estado. Cuando asumimos en la legislatura anterior, él se acercó y nos planteó que había una injusticia en el sistema de cobertura de accidentes de trabajo, dado que una conquista que derivaba, nada más y nada menos, que de un convenio internacional ratificado por nuestro Gobierno había dejado de contemplarse.

Tal vez, tuvo mucho que ver con los excesos que se cometieron durante ese período histórico, fundamentalmente, con la aplicación de políticas neoliberales en lo que refiere a la cobertura de los trabajadores, porque, evidentemente, toda conquista social tiene costos, y cuando se prioriza lo neoliberal frente a lo social, suceden este tipo de cosas. Por eso, se dejó de cubrir el seguro *in itinere* del trabajador.

A partir de aquel momento, empezamos a trabajar en este tema y presentamos un proyecto que incluye, además de las condicionantes establecidas en el texto del artículo 14 de la ley -que proponemos modificar-, otras por las cuales el trabajador también debería estar cubierto, concretamente, cuando se traslade desde o hacia su lugar de trabajo. Las circunstancias previstas en la ley son las siguientes: cuando el patrón hace un encargo a un empleado fuera del lugar de trabajo, por ejemplo, transporte del personal, o cuando el acceso al lugar de trabajo representa un peligro. En este proyecto, agregamos algo que no se debió haber retirado: que el trabajador también deberá ser cubierto si sufre un accidente cuando va o vuelve de su lugar de trabajo.

Esto llevó un proceso de varios meses. Los actores principales en este tema son los trabajadores y el Poder Legislativo, que en este aspecto, es soberano. Otro actor muy importante es el Banco de Seguros del Estado, porque es el que debe dar la cobertura.

En todo ese proceso, hubo circunstancias que nosotros consideramos desacertadas, porque se sostenía que se iba a instrumentar la industria del reclamo, como sucede en otros países; Se partía de la base de que el trabajador uruguayo siempre iba a estar dispuesto a reclamar dolosamente. Soy una persona confiada y optimista; me parece que nadie va a ir con el faltante de algún miembro a hacer un reclamo que no corresponde.

El Banco de Seguros hizo algunas observaciones, haciendo hincapié en que cubría los accidentes de tránsito, pero consideramos que se puede tener un accidente que no sea de tránsito. El señor diputado Martín Tierno recordará que durante el tratamiento de este asunto en el Parlamento, una trabajadora de un frigorífico ubicado en las afueras de la ciudad de Durazno fue alcanzada por un rayo; felizmente, no la mató, pero le provocó heridas de consideración. Entonces, si el seguro solo cubriera los accidentes de tránsito, ese sería uno de los casos prácticos y claros que no abarcaría. También, alguien podría ser arrastrado por la correntada de un río o arroyo, como está sucediendo últimamente; tampoco es un accidente de tránsito.

Por eso insistimos en que la cobertura debe ser total, más allá de que exista un accidente de tránsito. En el caso de los accidentes de tránsito, se argumentaba que existe el SOA, pero implica trámites. Lo que pretendemos es que el trabajador y el empleador tengan la posibilidad de una cobertura rápida, certera y que no terminen en un juicio. Todos sabemos que un juicio de responsabilidad civil, con los *chicaneos* correspondientes, puede durar tres o cuatro años y, muchas veces, no se logra lo que se pretende.

El proyecto fue aprobado por ambas Cámaras en el período 2005- 2010. Lamentablemente, supongo que por estar mal informado, el presidente de la República vetó el proyecto. Fue uno de los dos proyectos que fueron vetados en muchísimos años; el otro fue el mal llamado proyecto del aborto. Seguramente, al señor presidente le aconsejaron priorizar los costos económicos que podría tener esta cobertura frente a la defensa del aspecto social.

En ese proceso, nosotros interactuamos con sindicatos y gremiales. Estuvimos en muchas reuniones con el Sunca a raíz de aquel lamentable accidente en el kilómetro 30 de la Ruta Nº 1, cuando se estaba construyendo la central termoeléctrica de ciclo combinado en el Delta del Tigre, en el que murieron cinco o seis obreros y diez o doce resultaron heridos. Esto se debió a que eran transportados de manera ilegal en la parte de atrás de un camión, contra todas las normas de seguridad. Fue otro hecho que nos impulsó a presentar este proyecto.

Algunos titulares de prensa que demuestran la repercusión que tuvo el veto de esta ley decían lo siguiente: Vázquez vetó la ley sobre accidentes camino al trabajo. Lo consideró de muy difícil aplicación y que subirá las pólizas. A fines de 2007, el proyecto fue votado en Diputados y luego durmió un año entero en el Senado, donde finalmente fue sancionado el 6 de mayo, tras la presión del PIT- CNT y con el voto en contra de solamente dos senadores.

Desde el punto de vista constitucional, lo que correspondía era citar a la Asamblea General para levantar el veto. Así se hizo, pero, lamentablemente, no se contó con el número suficiente para levantar el veto. En aquel momento, el señor Nin Novoa, presidente del Senado, me dijo que me quedara tranquilo, que a la brevedad, se presentaría un proyecto en la misma línea que este, es decir, prácticamente, con la misma cobertura. A los pocos días entró un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que prácticamente establecía la misma cobertura. Por lo tanto, ello indica que el espíritu de votar esta ley seguía tal cual. Eso quedó en el Senado, terminó el Período y el proyecto de ley que venía del Poder Ejecutivo tuvo media sanción. En 2010 insistimos en desarchivarlo y recuerdo que en una reunión de la Presidencia de la exdiputada Ivonne Passada, me lamenté de lo que había pasado y creo que dije que me habían dejado solo. También recuerdo que la exdiputada Passada me envió una nota de esas que se acostumbra a mandar entre los diputados diciéndome lo siguiente: "No, diputado, usted no está solo". Entonces, hablé con ella y me invitó a compartir la autoría y agregué al proyecto de ley algunas cosas. Ella también aportó otras cosas que venían fundamentalmente del derecho laboral chileno, sobre todo lo que refiere a la cobertura para los dirigentes sindicales cuando están participando de una acción gremial y sindical en horario de trabajo. Eso fue un aporte de la exdiputada Passada que agregamos en ese proyecto de ley, que también siguió el mismo camino: entrevistas con el Banco de Seguros del Estado. Después de todas las explicaciones y de las observaciones del Banco de Seguros del Estado, los diputados de la comisión lo intimaron a que presentara las consideraciones de cuánto sería el costo. Se habían comprometido a enviar esa información y un proyecto sustitutivo pero después de cuatro años todavía seguimos sin recibirlo.

Luego, ese proyecto de ley se volvió a aprobar por unanimidad en la Cámara de Diputados, pero quedó sin tratarse porque ya estábamos en los meses de octubre y noviembre. Por tanto, la iniciativa quedó sin la sanción del Senado.

Quien había empezado a tratar esta iniciativa en aquel momento fue el señor diputado Tierno con quien permanentemente estábamos en contacto a los efectos de ver cómo se iba considerando en comisión. Entonces, con algunos aportes del señor diputado Tierno, volvimos a presentar este proyecto de ley en conjunto. Por lo tanto, esta es una iniciativa que tengo el gusto de compartir con el colega de Durazno, Martín Tierno.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Muchas gracias a la comisión por recibirnos junto con el diputado Novales para la presentación de este proyecto de ley. Para mí es un gusto estar participando de la sesión de la comisión.

Quiero saludar a los compañeros de la Comisión de Legislación del Trabajo, una comisión que conocemos cómo trabaja y sabemos de la responsabilidad y del compromiso que asume para tratar estos proyectos. Se trata de una comisión que ha trabajado durante dos Períodos y tuvo el honor de aprobar un proyecto muy similar al que hoy estamos presentando. Como relató el señor diputado Novales, tuvo ese derrotero: el primero fue aprobado en ambas Cámaras y luego fue vetado por el Presidente y el segundo fue aprobado por unanimidad solo en la Cámara de Diputados.

Para no extenderme demasiado, quiero señalar dos o tres cosas que tienen que ver con la realidad del trabajo en el siglo XXI y, sobre todo, por estos años. Hay un sinfín de trabajadores, diría que miles, que hoy están cubiertos por las diferentes empresas donde realizan sus tareas, desde que se trasladan a sus casas al trabajo y de este a sus casas. Están cubiertos, por ejemplo, quienes trabajan en la actividad forestal, en algunos tambos importantes como es el tambo de la Estancia del Lago en Durazno, del citrus, en ciertos frigoríficos y en algunos viveros importantes de nuestro país. Con esto quiero decir que hay miles de trabajadores que hoy están cubiertos por un seguro de estas características, pero hay miles que no lo están. Por esta razón, entendemos que es más que necesario. Esta comisión ha trabajado y mucho en la ampliación de beneficios y derechos para los trabajadores durante estos últimos 12 años. Entendemos que en ese camino es fundamental aprobar un proyecto de ley que, como decíamos, uno de ellos contó con la aprobación de ambas Cámaras y el otro con la de una de ellas.

Con el Banco de Seguros del Estado tenemos algunas diferencias de enfoque de este tema y, lamentablemente, en el Período pasado, cuando este banco nos visitó en comisión en ocasión de tratar esta iniciativa o una similar, quedó de enviarnos unos datos. Recuerdo al diputado Coitiño que en aquel momento solicitó que era más que necesario para el trabajo de la comisión contar con esos datos, relacionados con los accidentes que ocurrían a los trabajadores en el trayecto del hogar al trabajo y viceversa. Lamentablemente, esos datos no los recibimos en el Período pasado pero, de todas formas, la comisión entendió que era necesario aprobar el proyecto de ley y así lo hizo.

En este caso, comparto todas las reseñas del señor diputado Novales, y seguimos entendiendo que es necesario todo este tipo de cobertura. Sabemos que esta comisión estará de acuerdo con la iniciativa pues muchos de los diputados ya lo habían aprobado en el Período pasado. Además, ya hemos hablado con mucho de los compañeros nuevos que integran esta comisión y sabemos que van a acompañar.

Solicitamos que a esta iniciativa se le dé un trámite no urgente pero sí rápido, pues cada vez son más los accidentes que ocurren con los trabajadores que no tienen cobertura. Como relató muy bien el diputado Novales dando un ejemplo de nuestro departamento, los trabajadores no solo se accidentan en el tránsito cuando concurren a sus trabajos, sino que también pueden darse infortunios como es la caída de un rayo y lesionar -por suerte levemente- a una trabajadora cuando concurría a su lugar de trabajo.

Queríamos aportar esta opinión. Nuevamente agradecemos a la comisión por habernos recibido y estamos a las órdenes para las preguntas que nos quieran realizar.

SEÑOR PUIG (Luis).- Primero quiero saludar la presencia de los señores diputados Gonzalo Novales y Martín Tierno en esta comisión.

La Comisión de Legislación del Trabajo trató, analizó y recibió delegaciones cuando consideró este asunto y, además, compartió plenamente la necesidad de la estipulación de este derecho en la normativa uruguaya. Este derecho está consagrado en convenios internacionales de la OIT, que ha sido sobradamente fundamentado en esta comisión.

El desarrollo que hacía el diputado Novales que ratificó el diputado Tierno es exactamente el camino que siguió este proyecto de ley y los que lo antecedieron. Acá hay un cuello de botella al que nos hemos enfrentado durante todo el Período anterior que fue la explicación del veto que aplicó la Presidencia en su momento que, además, es la visión que tiene la dirección del Banco de Seguros del Estado acerca de este tema.

En esta comisión, el Banco de Seguros del Estado manifestó que consagrar este derecho en este proyecto de ley genera costos. La consagración de derechos a lo largo

de la historia ha generado costos. Quien piense que se puede avanzar en una cobertura de derechos a los trabajadores sin que se generen costos se equivoca. Entonces, cuando se le pidió alternativas al Banco de Seguros del Estado, el directorio quedó comprometido en enviar información -como bien decía el diputado Tierno- y, al mismo tiempo, enviar alternativas para posibilitar la aprobación de este proyecto de ley.

Pasó el tiempo y esas alternativas nunca llegaron pero, de todas maneras, en el Período anterior esta comisión aprobó el proyecto de ley que, posteriormente, se aprobó en la Cámara de Diputado. Luego pasó a la Cámara de Senadores pero no tuvo tratamiento.

Nos preocupa esta situación porque muchas veces cuando se discuten estos temas relativos a los derechos de los trabajadores aparecen muchos inconvenientes planteados claramente desde las cámaras empresariales y, también, desde el Poder Ejecutivo que no se explicitan. Nosotros tenemos la idea de que esas diferencias hay que explicitarlas y plantear, en definitiva, lo que significa consagrar este derecho, los costos y quiénes deben pagar estos costos. También hay que explicitar cuáles son los beneficios que obtendrían los trabajadores y no solo estos sino también el conjunto de la sociedad cuando hay una ampliación en la cobertura de los derechos de los trabajadores.

Compartimos el fundamento del proyecto de ley anterior, cómo se han desarrollado las distintas modificaciones que encararon conjuntamente tanto los diputados Novales y Tierno como la actual senadora Passada y exdiputada en su momento. Ese proyecto de ley fue compartido por la unanimidad de esta comisión. Por tanto, considero que es válido hacer un nuevo intento de convocatoria al Banco de Seguros del Estado porque, tal vez, aquella alternativa que fue comprometida con la comisión en el Período pasado ya se haya redactado y estemos en condiciones de aprobarla en esta Cámara y, en realidad, siga todo el trámite parlamentario y que también el Senado la trate, la analice y pueda sancionarla para que el Poder Ejecutivo la promulgue. Lo que no me parece saludable es que los proyectos queden archivados, sin tratamiento, sin explicitar por qué; de alguna manera, eso es un contrasentido en un sistema democrático donde nos parece que cotejar ideas y mejorar los proyectos de ley deben ser una constante en todo este proceso.

Considero que habría que convocar al Banco de Seguros del Estado y, al mismo tiempo, explicitar cuáles son las diferencias y las soluciones a tomar. Esto nos pasa con algunos proyectos de ley en esta comisión y, seguramente, pasan con otros. Hace unas semanas, recibimos a un compañero representante del Ministerio de Economía y Finanzas quien nos planteó que en este momento sería inconveniente avanzar en un fondo de garantía por insolvencia patronal. Y nosotros pensamos que es el momento adecuado para avanzar en la aprobación de ese fondo, que los costos que se plantean son mínimos, que no generan una situación de encarecimiento de los costos de las empresas y que, en todo caso, puede evitar que miles de trabajadores queden colgados de pinzas. Tuvimos varios ejemplos que tal vez no tenían la dimensión de lo que ocurría a principios de 2002, 2003 o 2004, pero hay algunos ejemplos como el de los trabajadores de Fripur que la empresa no hacía el pago de créditos laborales. Como no existe un fondo al cual recurrir para que los trabajadores cobren esos créditos laborales que son de subsistencia, concretamente para comer todos los días, creemos que hay que explicitar las diferencias y las alternativas. Hacer política es eso: definir cuáles son las alternativas y opciones en favor de los sectores que son los más desprotegidos.

Compartimos plenamente este proyecto de ley y creemos que hay que convocar al Banco de Seguros del Estado. Ojalá que en esta oportunidad lleguemos a un acuerdo

que nos permita decir que lo aprobamos en la Cámara de Diputados y que no se va a encajonar en el Senado.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Corroboro lo dicho por el señor diputado Puig.

Voy a dejar este material a la comisión que contiene la recopilación del proyecto de ley. En una de las declaraciones del presidente del Banco de Seguros del Estado de aquella época, dice: "Ni qué hablar de que hay un tema de costos. Debo decir que leímos el proyecto de ley y que sabemos de la existencia de la cobertura *in itinere* en otros países. Pensamos que es un tema complejo que hay que analizar en el conjunto de toda la normativa en cada uno de estos países. Quiere decir que no es solamente la definición de la cobertura sino también cuáles son los términos con que cada ley la otorga y cuál es su filosofía. Es decir, hay que analizar todo el conjunto".

Se olvidan de que esta es una ley de derecho positivo, porque hemos aprobado nada más y nada menos que un convenio internacional de la OIT. Aquí ratificamos que dicen que hay un tema de costos.

En aquel momento algunos de los comentarios que suscitó el veto son los siguientes: La decisión del presidente está "fundamentada en que la norma es 'inconveniente' porque su cobertura es de muy difícil administración y encarece el seguro de forma notoria". Esta explicación "causó 'sorpresa' en tiendas oficialistas, al punto que no se descarta que esta situación genere fricciones". Dice: "El diputado Jorge Pozzi adelantó que su posición personal es que se revierta el veto presidencial. 'Con los elementos que están arriba de la mesa no estoy dispuesto a aceptar, si hay una Asamblea General, que el veto quede'.- Pozzi expresó que la interposición de esta traba a la nueva norma es 'algo absolutamente sorprendente y que va a ser motivo de un fuerte debate y tal vez de un fuerte encontronazo. Porque lo que se intentó hacer con esta ley, por la casi unanimidad del Parlamento, fue darle más protección a los trabajadores'". Que haya primado sobre esta protección a los trabajadores "la opinión del Banco de Seguros del Estado que tiene problemas con las pólizas, es una cosa que a uno lo hace pensar muchísimo. Pozzi descartó que el hecho de que se trate de un año electoral, en el que el Frente Amplio se juega la continuidad en el gobierno, influya a la hora de que sus parlamentarios fijen posición.- Entre los senadores del Frente Amplio el veto causó el mismo desconcierto.- 'Nos sentimos sorprendidos. No teníamos la información de que alguien estuviera cuestionando la aplicación de esta ley', afirmó a *El País* la senadora Susana Dalmás".

El PIT- CNT opinó. Dice: "Objetivamente hay una contradicción. Se nota que el oficialismo votó una cosa y el Poder Ejecutivo la veta, manifestó al *El País* el integrante del Secretariado del PIT- CNT, Milton Castellano. El PIT- CNT recibió la novedad con 'mucho asombro y preocupación', agregó el sindicalista".

Se establece más adelante: "La ley de accidentes camino al trabajo se incorporó como uno de los planteos centrales del PIT- CNT para este año electoral" -hablamos del año 2009- "en el que exige otras normativas como la ley de negociación colectiva y el acortamiento de los juicios laborales como forma de consolidar 'un proceso nuevo en las relaciones laborales', dijo Castellano". O sea que este proyecto había sido incorporado como una de las plataformas del PIT- CNT.

A continuación se expresa que rechazan el argumento del Banco de Seguros, estableciendo: "El PIT- CNT cuestionó el posicionamiento del Banco de Seguros en este debate y exigió que si, efectivamente, la aplicación de la ley supone un encarecimiento de los seguros, presente documentación que así lo pruebe". Esto va en línea con lo que dijo el señor diputado Luis Puig con respecto a las intervenciones del colega Coitiño.

Sigue: "El presidente del BPS, Gustavo Vilaró, había señalado que la nueva ley de accidentes laborales implicaría un incremento del 25% en las tarifas, correlativo a una mayor siniestralidad". Esto es lo que pedimos que probara, y nunca pudo probar.

Luego hay otra serie de consideraciones de distinto tipo de dirigentes gremiales y sindicales que corroboran que esto cuenta con una amplia base de apoyo en toda la sociedad uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo agradece a los señores diputados Martín Tierno y Gonzalo Novales la información que nos han brindado. Les avisaremos cuando empecemos a considerar el proyecto de ley.

(Se retiran de sala los señores diputados Martín Tierno y Gonzalo Novales)

(Ingresa a sala una delegación de suplentes del Banco de Seguros del Estado)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir a una delegación de suplentes del Banco de Seguros del Estado, integrada por las señoras Lourdes Baldovino y Valeria Ferreira.

SEÑORA BALDOVINO (Lourdes).- Soy auxiliar de enfermería suplente del Banco de Seguros del Estado.

Solicitamos ser recibidas aquí porque ya no sabemos qué hacer. Tuvimos una instancia con nuestro gremio, que es AEBU, pero al no tener respuesta a nuestros reclamos, hace unos meses decidimos solicitar una audiencia. Por casualidad nos enteramos de la existencia de esta Comisión, que se encarga de los derechos de los trabajadores.

Mi situación particular es que hace casi cuatro años que soy suplente. Nosotros somos jornaleros y, como tales, no tenemos ningún derecho: no tenemos licencia, no tenemos certificación, no tenemos licencia maternal, no tenemos horario de lactancia, no tenemos feriados ni días por hijos o marido enfermo. Es una situación que por unos meses se tolera, pero llevamos cuatro años.

Este no es mi primer trabajo; en todos lados uno empieza como suplente y en algunos meses la situación cambia. En este caso, vamos para cuatro años. Yo tengo tres niñas chicas, una con autismo severo, y me es muy difícil llegar a la suplencia fija, que es un año ininterrumpido de guardia; no se puede faltar por ninguna causal. Eso es imposible. Ir a trabajar 365 días de corrido, sin faltar nunca, con tres niños chicos, de los cuales uno es enfermo, es muy difícil. Yo particularmente no he llegado a la suplencia fija, que tampoco es gran cosa. Sí, al ser suplente fijo, se tiene licencia y se puede certificar hasta por diez días. Ese es el beneficio de ser suplente fijo.

Con los otros suplentes -somos aproximadamente cien- estamos en un proceso de negociación con el Banco de Seguros para que se nos respeten los derechos que existen en cualquier lado. Es bastante gracioso todo lo que el Estado exige a los privados, como todas las leyes que inventa y que aprueba -que están perfectas-, y que el propio Estado no cumple. Tenemos mamás dando pecho, que tienen que trabajar seis horas, porque si van tres horas le pagan solo por esas tres, y nadie puede vivir con medio sueldo; no podemos vivir con uno, menos con medio. Tenemos madres que se reintegran a los quince días de haber tenido un bebé, porque, de lo contrario, ya no les pagan. Nunca les pagan. Se reintegran no bien pueden, para cobrar.

Es lamentable que esto suceda en un país en el que se habla tanto de los derechos de la mujer y en el que se empoderan de todo y en el Estado tenemos mujeres a las que no se les respeta nada. Inclusive, las que se certifican a los cinco o seis meses, quedan sin mutualista; al no haber aportes, se les da de baja. Antes el BPS se mantenía

por tres meses. Ahora el día que dan de baja el aporte, te quedás sin mutualista. Hemos tenido compañeras que han ido a atenderse y ahí se enteran que no tienen mutualista. Entendemos que esto no puede pasar en ningún lado, y mucho menos en el Banco de Seguros del Estado.

Yo he tenido muchos trabajos, y esto no me pasó jamás. Ganaba menos, pero jamás me pasó lo que me pasa en el Banco de Seguros. Trabajé en el Casmu, en el Círculo Católico, por Comisión de Apoyo. En todos lados, desde el primer día como suplente, uno tiene sus derechos a certificarse y a lo que sea. Uno es durante muchos meses suplente; puede serlo por seis, ocho o doce meses.

Quiero aclarar que no somos suplentes de nadie, porque no nos cortan la convocatoria. Nosotros no suplimos a nadie; estamos ocupando vacantes que no están generadas, no sé por qué motivo. No están los presupuestos, pero ocupamos lugares vacantes; nosotros no suplimos a nadie. Los que nos cortamos somos nosotros, cuando no vamos a trabajar por algún problema personal o familiar, pero la convocatoria no se corta nunca.

Desde hace mucho tiempo, nuestro régimen es de cuatro y uno. A mí, por lo menos, se me hace bastante insoportable. Yo estoy sola; mi mamá, que era la que cuidaba a mis hijas, tuvo un accidente y falleció hace un año. Mi hija estuvo una semana en el CTI y, obviamente, yo falté a trabajar. Todo ese tiempo estuve sin cobrar un peso; viví gracias a una colecta solidaria que me hicieron mis compañeros. Creo que eso no puede pasar. Hacía dos años que yo trabajaba en el Banco y creo que tenía mis derechos bien ganados como para certificarme o tomarme una licencia. Por supuesto, mi ausencia fue tomada como un corte. Por lo tanto, empecé de cero otra vez.

SEÑORA FERREIRA (Valeria).- Soy auxiliar de servicio. También voy a cumplir tres años en el Banco como suplente y no he llegado a la permanencia, porque al año y medio me embaracé. Trabajé hasta los siete meses del embarazo en dos lugares, porque era conciente de que si no trabajaba en el empleo privado no tenía la cobertura de la mutualista. A los ocho meses de embarazo me certifiqué. Tuve tres meses de licencia maternal y de parte del Banco no recibí ningún pago. Gracias a que mantuve mi empleo privado yo y mi bebé teníamos cobertura médica.

Me reintegré con medio horario, y cuando fui a cobrar el primer mes de trabajo, me enteré de que me estaban pagando el sueldo correspondiente a tres horas. Me respetaban el medio horario, pero solo me pagaban lo efectivamente trabajado. Así estuve cinco meses, hasta que decidí renunciar a ese derecho y comenzar a trabajar las seis horas, porque me veía afectada económicamente. Hemos tenido cortes de convocatoria a propósito para que no lleguemos a la permanencia. Nos precisan, pero nos cortan uno o dos días, a veces, casi llegando al año, para que no generemos ese derecho.

Estoy en la misma situación que Lourdes. Llevo casi tres años sin derecho a enfermarme ni a tomarme licencia. Ahora, no tengo más el empleo privado, porque trabajar once horas con un bebé es imposible. Todo el tiempo estamos ante la constante incertidumbre de qué va a pasar con nosotros, los suplentes, que no tenemos ningún derecho. Somos unos cuantos compañeros en la misma situación. Ni siquiera podemos enfermarnos, porque no cobramos y, encima, se nos corta la mutualista.

SEÑOR PUIG (Luis).- Hace un rato, discutimos la posibilidad de convocar al Directorio del Banco de Seguros del Estado para consultarle sobre el tema anterior; creo que a esta convocatoria habría que sumar la situación de los suplentes que trabajan en la institución.

Es un hecho que el Estado uruguayo emplea diferentes mecanismos para precarizar el trabajo. Muchas veces, en un mismo ámbito, existen grandes diferencias entre los derechos de los trabajadores contratados o presupuestados y de los suplentes, ya que a éstos no se les respetan sus derechos básicos. Creo que es preocupante que este proceso de precarización, que advertimos y tratamos de combatir en el ámbito privado, donde, muchas veces, se desconocen derechos fundamentales de los trabadores, se dé en el Estado.

En ese sentido, quisiéramos conversar con el directorio del Banco de Seguros del Estado acerca de las normativas que aplica a los funcionarios suplentes, porque hay otras normativas de carácter general que regulan los derechos de los trabajadores, que no deberían ser violentadas. Como esto ocurre en varios organismos del Estado, queremos analizar el tema en profundidad, ya que consideramos que no está en consonancia con lo que han venido procurando los gobiernos del Frente Amplio en cuanto al establecimiento y la consagración de los derechos de los trabajadores.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Soy miembro de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Hace un mes y medio, recibimos a una delegación de trabajadores suplentes del sanatorio del Banco de Seguros del Estado. Se expresó una inmediata sensibilidad del presidente de la Comisión para recibirlos y trasladar el tema a esta Comisión.

Me parece que es muy buena la propuesta del diputado Puig en cuanto a aprovechar la convocatoria del directorio del Banco de Seguros del Estado para plantearle directamente esta situación que, desde todo punto de vista, nos parece inaceptable que se dé en el Estado, en particular, en el Banco de Seguros, una institución que vela por el cumplimiento de muchos de los derechos que estamos defendiendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Wilson Aparicio Ezquerra Alonso).- Me sumo a las palabras del señor diputado con respecto a invitar a los directores del Banco de Seguros.

Me estuve informando del tema a través de algunos directores del Banco y puedo decir que habría que realizar una reforma del estatuto en lo que respecta a los funcionarios suplentes, aspecto que no pasa tanto por el lado médico, sino por un tema más político, por la visión del Banco para contratar a los trabajadores. Por ese lado tendríamos que resolverlo.

Queríamos darle cierta formalidad al traer este tema a la Comisión, más allá de que algunos contactos ya se habían hecho.

Creo que también tendríamos que votar la citación del director de Trabajo y del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, porque tenemos muchos temas para conversar sobre los cuales les vamos a ir informando.

Ustedes plantearon otros temas, como el de los horarios, el de los hijos, los hogares monoparentales y que la sociedad cambió. Sin duda, algún día, el Estado deberá atender el tema de las escuelas y los liceos de tiempo completo, porque es la manera de cuidar a nuestros hijos para que, tanto los hombres como las mujeres, puedan salir a trabajar tranquilos. Esa es otra problemática, pero, sin duda, algún día, también deberemos abordarla, porque hace al aspecto del trabajo y también de la educación.

SEÑORA FERREIRA (Valeria).- Quiero hacer referencia a algo que me sucedió recientemente.

Solicité que me pasaran el descuento de un préstamo que había solicitado por mi empleo en la actividad privada: no estaba pidiendo un préstamo, sino que me

descontaran el que ya había pedido, y no me lo aceptaron, porque el banco nos tiene trancados, autorizando a descontar $1 por mes, lo que es una tomadura de pelo

Todos los meses nos liquidan el salario vacacional, la licencia y el aguinaldo. Es como que todos los meses volvemos a ser nuevos. Nos contratan, nos despiden, nos contratan, nos despiden. Por eso es que no tenemos ningún derecho. Por ejemplo, no podemos operar en el Banco, aunque hayamos trabajado diez años como suplente e ido todos los días.

Cuento con un recibo de sueldo con 3 años de antigüedad, pero como jornalero; por tanto, no me es posible acceder a una garantía de alquiler, sacar un préstamo o inscribirme en un plan de vivienda. Nos tranca para todo.

Lo que no entendemos y nos preocupa es el hecho de que nos precisan, de que vamos todos los días a trabajar. Pero el contrato es tan precario que nos impide muchas cosas como trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Wilson Aparicio Ezquerra Alonso).- Les agradecemos la presencia.

(Se retira de Sala la delegación de suplentes del Banco de Seguros del Estado)
SEÑOR PUIG (Luis).- Simplemente, quiero trasmitir que el señor diputado Groba solicita ser recibido por la Comisión para hacer un planteamiento sobre un proyecto que entiende se debería desarchivar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, coordinaremos la concurrencia del señor diputado Groba.

(Apoyados)

——Tal vez, podríamos recibirlo en la próxima sesión.

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato de Funcionarios de Aldeas de la Bondad -Fuabs -Fundación Imcos)

——La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a una delegación del Sindicato de Funcionarios de Aldeas de la Bondad integrada por la señora Marcela Ferreira y los señores Fabián Medina y Sergio Osorio, acompañados por el señor Ismael Sequeira, en representación del PIT- CNT, Salto.

SEÑOR SEQUEIRA (Ismael).- Vengo en representación del Plenario de Salto; estoy acompañando a los representantes del sindicato, que vienen a plantear las situaciones que se están dando dentro de Aldeas.

SEÑOR OSORIO (Sergio).- Soy funcionario de Aldeas de la Bondad. Lamentablemente, otra vez, tenemos que recurrir a este ámbito.

Venimos a plantear un problema importante de persecución sindical. La empresa está poniendo a algunos funcionarios en contra de otros. En este momento, hay un compañero despedido por notoria mala conducta, acusado de cometer irregularidades con respecto a algún interno. No venimos a defender el hecho concreto, pero sí la necesidad de que se cumpla con los procesos administrativos, porque, simplemente, se acusó y despidió a este compañero sin que se iniciara un proceso ni se comprobase nada; no se hizo denuncia penal, policial ni judicial. Esa es nuestra inquietud concreta. Tal vez, nuestro compañero Fabián Medina puede aclarar un poco más la situación.

SEÑOR MEDINA (Fabián).- Venimos a denunciar la vulneración de los derechos humanos fundamentales, tanto en defensa del trabajador, como de los internos, en el centro de atención de discapacitados en el que desempeñamos nuestra actividad.

Entendemos que no se llevaron a cabo los procesos de investigación necesarios. Si bien no compartimos que la fundación, como empresa privada, deba regirse por el Decreto 500, entendemos que hay métodos para solucionar estos temas, sin llegar a tomar las represalias que se dan hoy en día.

Como decía el compañero, sostenemos que estamos ante una situación de persecución sindical. Hace dos o tres años, cuando vinimos a esta Comisión, presentamos una lista de despidos. La mayoría correspondía a delegados sindicales y a la dirección del sindicato. En su momento, amenazas, gritos e insultos mediante, en dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nos decían que empezaban por la cabeza para luego seguir por el resto. En este caso, se despide a un compañero por notoria mala conducta debido a un supuesto accionar dentro de la institución con los internos. Nosotros decimos que eso fue incierto y que no se cumplieron los procesos. El testimonio del personal y la gente presente en el momento no concuerda y tampoco coincide con lo que dice la empresa.

Nuestro compañero fue despedido hace un mes y veinte días por notoria mala conducta. Si bien nos han dicho que hace dos o tres días liquidaron sus haberes, hasta el día de hoy, no se dio una explicación clara sobre el motivo del despido. No hay una denuncia policial, porque el compañero, junto con algunos representantes del sindicato, nos presentamos en la Jefatura de Policía de Salto para corroborarlo y no existe tal denuncia.

La empresa manipula a los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados ofreciéndoles puestos de confianza, cargos superiores y una mejor remuneración, tratando de debilitar al sindicato. No solo tratamos de defender a aquellos internos que necesitan de nosotros, como lo hemos dicho en varias oportunidades, sino que queremos dejar bien claro cuáles son nuestros derechos y que puede haber dificultades en las situaciones que se dan durante la actividad que pretendemos desempeñar como trabajadores.

SEÑOR OSORIO (Sergio).- Esta situación de represión sindical se ha dado en una continuidad de hechos a lo largo de todo este tiempo. Sistemáticamente, cada poco tiempo, se le pega a alguno de los dirigentes sindicales, con la complicidad de algún funcionario que no está agremiado, al que se le ofrece un puesto mejor o una remuneración más alta.

También, quiero decirles que seguimos con la misma incertidumbre que la primera vez que vinimos a esta Comisión con respecto a nuestra fuente laboral. Nos dicen que cierra y luego que no, que se vuelve a firmar contrato con INAU, y luego, cae el convenio. No hay nada concreto, más que la incertidumbre de ciento cincuenta trabajadores que no saben qué va a pasar

Extraoficialmente, sabemos que cerrará la Aldea de Paysandú, de manera sus cincuenta funcionarios quedarán en la calle. También sabemos que INAU retirará el 30% de los internos de Aldeas de la Bondad de Salto, con la consiguiente reducción de personal. Somos ciento cincuenta, de manera que calculamos que cuarenta personas quedarán sin trabajo. Capaz que esa cifra no significa demasiado, pero para Salto, cuarenta puestos de trabajo es mucho, sobre todo, en este momento, en que debe ser uno de los departamentos con mayor índice de desempleo.

SEÑOR SEQUEIRA (Ismael).- En las primeras instancias en las que vinimos a esta Comisión, una de las denuncias que traían los trabajadores era la despreocupación por parte del INAU. Se había acordado convocar a la dirección del organismo para que

brindara un informe sobre la situación en Aldeas. No sabemos si esa gestión se hizo ni cuáles fueron los resultados.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Venimos trabajando desde hace tiempo la temática de Aldeas en general. En virtud de esta nueva situación, como primer paso, nos parece pertinente convocar a quien hoy administra Aldeas de la Bondad. Posteriormente, en caso de que no haya explicaciones suficientes, deberíamos citar a las autoridades institucionales correspondientes a efectos de poder avanzar de manera clara sobre un escenario que nos preocupa y sobre el que esta Comisión ha trabajado. De hecho, ha generado algunas minutas de comunicación para cambiar determinadas formas de trabajo, sobre todo, en Aldeas Infantiles. Reitero que este es un tema que nos preocupa sobremanera.

Veremos si para los primeros días de octubre podemos estar en condiciones de recibir a las autoridades correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que la Comisión no tiene poder ejecutor, sino que solamente podemos negociar con las autoridades. En el caso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debe hacer un año que no hemos podido hacer que respondan a nuestras reiteradas invitaciones a la Comisión, lo que ha llevado a que no podamos dar respuesta a las inquietudes de muchas delegaciones. Lo que hacemos es enviar las versiones taquigráficas de quienes concurren a quien estimemos pertinente, por ejemplo, en este caso, a las autoridades.

En realidad, lo que nos corresponde es legislar sobre temas laborales, y -reitero- tratamos de ampliar las potestades de la Comisión a fin de acercar a las partes. Sin duda, el que soluciona los problemas es el Poder Ejecutivo; para eso lo votaron.

Digo esto, porque, a lo mejor, la respuesta que pretenden de nosotros es otra. Más allá de que nos veamos la cara un montón de veces, esas son las potestades reales de la Comisión. Hemos trabajado en conjunto, de manera uniforme, para tratar de solucionar la mayor cantidad posible de situaciones, pero nuestras potestades no nos permiten más que eso. En ese sentido, estamos completamente a las órdenes.

SEÑOR PUIG (Luis).- Saludo a los compañeros de la delegación.

La Comisión ha estado en contacto con este tema en varias oportunidades, tanto acá como en Salto. Hay aspectos que son comunes a situaciones que venimos viendo en varias empresas que contratan con el Estado para realizar tareas que son plenamente necesarias en cuanto a protección social. En muchas de estas empresas -no en todas- los derechos de los trabajadores son prácticamente desconocidos. Estas instituciones plantean a los trabajadores que deben aceptar condiciones de trabajo que violan toda la normativa vigente; tienen que aceptar una especie de lealtad con la empresa, a la cual llaman organización civil u organización sin fines de lucro, que finalmente desconoce los derechos de los trabajadores. Y cuando los trabajadores reclaman lo que está establecido por la normativa laboral en el país se les dice que han traicionado la confianza de esas empresas. En realidad, en muchos casos, se trata de empresas que operan en condiciones que violan las normativas laborales vigentes. Acá hay problemas concretos en esta institución y, al mismo tiempo, tenemos problemas haciéndonos cargo como integrantes de la fuerza política de gobierno porque no se avanzó lo suficiente en cuanto a un registro que efectivamente se tenga en cuenta a la hora de plantearse de que quiénes violen los derechos de los trabajadores no serán tenidos en cuenta para contratar con el Estado. Lamentablemente, todos los días observamos cómo empresas que violan los derechos de los trabajadores en una dependencia del Estado, al otro día están

trabajando en otra. Haciendo una autocrítica, quiero decir claramente que estamos en un debe muy importante en cuanto a ese tema.

SEÑOR OSORIO (Sergio).- Como dato anecdótico, en toda esta maratón que hemos hecho por las visitas a esta comisión, tratamos de buscar una solución siempre a los problemas que son de los trabajadores y de los internos. Entonces, nos planteamos la loca idea de la autogestión. Estuvimos impulsados por el propio INAU que nos llevó a hacer un proyecto de autogestión. Se hizo un llamado a concurso y presentamos el proyecto que fue enviado inmediatamente a la jefatura de Salto sin siquiera ser visto. Se ensobró y se mandó a Salto. Entonces, se dijo que no nos habíamos presentado. Eso se canceló y se hizo otro llamado. Volvimos a presentar el proyecto y se nos dijo que la continuidad de Aldeas de la Bondad seguiría si nosotros dejábamos el proyecto, que ellos darían continuidad y seguridad a los trabajadores. Por tanto, no presentamos el proyecto y ahora estamos en esta situación. Se nos comentó que cerraría Paysandú y que a Salto le sacarían el 30% de la población. Me parece que somos rehenes de una situación que no podemos manejar. Siempre dijimos que faltaron los controles serios por parte del INAU. Cuando se estuvo a punto de una intervención judicial, se cambió por una cogestión con el INAU y se envió a una contadora y a una licenciada en enfermería para la parte de la salud. Actualmente, la contadora sigue trabajando en Aldeas de la Bondad, que depende del INAU, y la licenciada en enfermería es jefa de personal pero por parte de la empresa, es decir, sigue trabajando en el INAU pero, además, es funcionaria de la empresa. Todo esto viene a cuento por lo que recién decía el señor diputado sobre la amplificación de este problema, de hasta dónde puede llegar la difusión. Los trabajadores tenemos una gran incertidumbre. Hay gente que hace más de 20 años que trabaja, que tiene más de 50 años, lo que hace imposible que se inserte nuevamente en el campo laboral. Estamos viviendo el día a día y no sabemos qué es lo que va a pasar. A todo eso sumamos esta ola de persecución que se ha dado sin fundamentos.

SEÑOR MEDINA (Fabián).- Quiero destacar un aspecto mencionado por el compañero.

Durante el proceso de recesión que presenta la Fundación Imcos ante el INAU que acepta el proceso, pero recién al año para analizar las formas y los métodos para terminar la gestión y cómo cogestiona nuevamente con la Fundación Imcos del INAU. En ese tiempo, la Fundación Imcos se mantiene dentro de sus parámetros normales porque la empresa depende de la intervención que tenía el INAU dentro de la institución, pero siempre el motivo era maniobrar y manipular a los trabajadores para ponernos a unos en contra de otros y cómo amenazar para dejarnos sin trabajo.

La Fundación Imcos tiene aproximadamente ciento cincuenta internos; debe ser el hogar más grande desde el Río Negro hasta Montevideo, con más de doscientos trabajadores. Nos acaban de informar que en Paysandú cerrarían y son cincuenta puestos de trabajo más. En Salto hay aproximadamente cuarenta y seis personas.

Lo más importante, que hace muchos años venimos diciéndolo, es el tema del cuidado. Nosotros no solo somos funcionarios pagos que cumplimos un horario fijo de tal hora a tal hora y nos vamos sino que fuera del horario continuamos en contacto con los internos y preguntamos qué pasó, dónde van y los acompañamos. Tratamos de que los internos se sientan como parte de una familia, que sientan a los trabajadores como a una familia y que no piensen que el trabajador es un dejado, que viene y se va y que solo cumple el horario.

Aquí se preguntó hasta dónde nosotros tenemos la obligación de defender los derechos que tenemos como trabajadores. Es cierto: en su momento nos decían que

teníamos que firmar acuerdos, renunciando a todo tipo de derechos para que la Fundación pudiera continuar y contar con los subsidios del INAU.

En este último año se destinó a la Fundación Aldeas de la Bondad casi $ 12.500.000, y uno de los acuerdos fue la regularización de los salarios de los trabajadores con lo que no se cumplió, además de arreglar aspectos del edificio, el acceso a los baños, como la entrada a la Fundación para aquellos que lo hacen con sillas de ruedas, que tampoco se cumplió.

Entonces, vemos que cada reclamo que hacemos como trabajadores o como organización sindical, tanto el INAU como el Imcos lo baja y trata, de una forma u otra, taparnos con plata para que se continúe con el servicio con la excusa de que nos quedemos quietos para que el trabajo siga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra visita. A medida que tengamos alguna respuesta o nos visite alguna de las delegaciones que vamos a citar, les vamos a estar informando.

Como siempre, a las órdenes.

No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la reunión.

===/